


DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se expone al público **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LISTA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN** del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en la **categoría profesional de Psicólogo / a del Grupo I (1030)** de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 - 2023, convocado por Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.

De conformidad con el apartado 2.2 de la Base Octava, contra esta lista de personas que han superado la fase de oposición, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sevilla, el día de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Selección

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA MARQUEZ VALLE	11/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCAFL56HGAB68VV63EZSAGDNSK	PÁG. 1/1	